

VIII

FUNCION DE RESPUESTA ANTE DESASTRES VIII LOGÍSTICA HUMANITARIA

1. Propósito

El propósito de esta función consiste en establecer el sistema logístico nacional para el manejo eficiente y transparente de la ayuda humanitaria requerida para satisfacer las necesidades básicas de la población afectada en un escenario de post desastre o post emergencia así como el registro oportuno de la ayuda internacional que nuestro país pueda brindar en caso de un fenómeno natural en el exterior.

2. Alcance

Con el objeto de cumplir con esta función, será necesario identificar y evaluar las necesidades personales/educación, recursos humanos, y provisiones en las áreas afectadas por un desastre o emergencia. De igual manera es fundamental establecer los requerimientos logísticos del personal que se encuentra en las operaciones de socorro.

Las actividades incluyen la planificación y coordinación con funcionarios tanto locales como regionales para determinar las necesidades, obtener los suministros apropiados, arreglar el ingreso, transporte, almacenamiento y mecanismos de distribución de los suministros humanitarios hacia las áreas designadas y autorizar otros medios de asistencia para la población afectada.

Las actividades bajo esta Función son de naturaleza continua durante la fase de atención (respuesta), rehabilitación y recuperación del ciclo de los desastres, debido a la necesidad de identificar los escenarios potenciales de afectación, además de establecer los sitios de refugios y/o albergues previo al desastre o emergencia.

3. Políticas

- La función de Logística Humanitaria opera en todos los niveles de respuesta ante emergencias o desastres, ya sea en el sitio ó desde el sitio de impacto, hasta el CODE regional o nacional. Se activa según lo previsto por el Comité Nacional de Emergencia(CNE) antes, durante y después de una emergencia o desastre.
- La función de Logística Humanitaria, es responsabilidad del Ministerio de la Familia en concordancia con las acciones establecidas por el Comité Nacional de Emergencia y la Secretaria Ejecutiva del SNPMAD.
- Las tareas de coordinación para el manejo logístico de los suministros humanitarios serán asumidas con un enfoque intersectorial, interinstitucional e interdisciplinario.

- Cuando los efectos de los desastres excedan la capacidad disponible en el país para responder de manera oportuna, efectiva y eficiente, se realizara el requerimiento de ayuda a la comunidad internacional según los protocolos nacionales establecidos.
- Se adopta el Sistema de Manejo de Suministros Humanitarios (SUMA) como herramienta de gestión a ser implementado para el manejo eficiente y transparente de los suministros humanitarios en Nicaragua.

5. Supuestos de Planificación

- Como resultado de un fenómeno natural y/o antropico habrá una interrupción en el procesamiento, almacenaje, transporte y entrega de alimentos y en el suministro de agua y demás servicios básicos, coadyuvando a la aparición de problemas epidemiológicos y de saneamiento ambiental.
- En un ambiente de pos desastre, según el tipo de evento la interrupción y/o colapso de los servicios básicos (electricidad, agua potable, etc.) será considerable. La mayor parte de las instalaciones de cuartos fríos y almacenaje en frío quedarán inutilizados.
- Los suministros que se utilizarán para atender la emergencia o desastre, son adquiridos por las organizaciones gubernamentales y/o no gubernamentales, son donados o prestados por la asistencia internacional
- Los sitios para almacenamiento, medios de transporte y personal para las actividades de cargue y descargue de suministros es escaso, inaccesibles o no están disponibles.
- El tiempo apremia, las necesidades de las víctimas son urgentes y la presión de la opinión pública es fuerte;
- Muchos productos se deterioran debido al vencimiento, la manipulación o el transporte inadecuados; o bien no pueden ser enviados al terreno o son enviados demasiado tarde.
- Pocas infraestructuras establecidas como bodegas cuentan con espacio para operaciones de transporte aéreo de suministros.
- No existe disponibilidad de recursos humanos debidamente capacitados para el manejo y control de los suministros humanitarios (SUMA).

6. Concepto de las Operaciones

La función de Logística Humanitaria enmarca responsabilidades que se extienden de manera ordenada y sistémica desde las etapas de preparativos y alerta, hasta el final de la fase de reconstrucción. Esta función, es activada por el Comité Nacional de Emergencia y la Secretaria del SNPMAD.

La Comisión de Fenómenos Naturales, informa sobre los escenarios potenciales de emergencias o desastres al Comité Nacional de Emergencia y la Secretaría Ejecutiva del SNPMAD para definir los niveles de alerta establecidos según ley; lo que conlleva a la activación del CODE (Centro de Operaciones en Desastre) donde converge la Comisión Sectorial de Suministros Humanitarios, que coordina el Ministerio de la Familia.

La Comisión Sectorial de Suministros Humanitarios, deberá activarse y convocar a todas las instituciones miembros de las sub-comisiones de trabajo, de acuerdo al manual de funciones y procedimientos establecidos para tal fin, los cuales también deberán de elaborarse para cada sub-comisión. En dicho manual de funciones y procedimientos deberá establecerse quien dará el aviso de alerta y quien generará las condiciones mínimas de operación.

El tiempo que dicha Comisión permanecerá activa, dependerá en gran medida de la magnitud del evento que se presente.

7. Organización

La Comisión Nacional Sectorial de Suministros, es la estructura organizacional responsable de ejecutar las disposiciones de esta parte del Plan de Respuesta ante emergencias o desastres.

Su rol coordinador de las distintas organizaciones estatales privadas y no gubernamentales, esta orientado al establecimiento de un sistema único (estandarización) de manejo de los suministros que permita un accionar eficiente de los mecanismos de recepción, manejo y distribución de los suministros para la atención de las necesidades de toda la población afectada, con énfasis en los grupos vulnerables.

El Ministerio de la Familia, según lo previsto en la Ley creadora del SNPMAD, coordina las actividades de la Comisión. La Secretaría Ejecutiva del SNPMAD en su papel coordinador también ejerce autoridad general sobre las operaciones de atención de desastres, las cuales incluyen esta Función de manejo logístico de la asistencia humanitaria en la respuesta ante emergencias o desastres, y particularmente lo referente al Equipo Nacional SUMA.

8. Acciones Iniciales de Respuesta

- Evaluación de las necesidades críticas de logística y suministros de la población afectada por un desastre o emergencia según los diferentes escenarios, coordinadas con la comisión de respuesta local.
- Identificación y clasificación de los recursos disponibles para atender la emergencia o desastre.
- Coordinar la activación de la subcomisión de ayuda internacional, así como el resto de las subcomisiones.

- Evaluar el nivel en que los recursos disponibles satisfacen las necesidades de la población afectada durante la fase de respuesta, en particular las necesidades de atención pública masiva.
- Garantizar que los suministros sean apropiados para uso y consumo humano.
- Coordinar la provisión de suministros humanitarios a los refugios, e informar tanto al CODE como a la Secretaría Ejecutiva.
- Iniciar la adquisición directa en el mercado nacional de los suministros de alimentos, medicamentos, necesidades personales y suministros críticos que no están disponibles en los inventarios existentes, de acuerdo a la reglamentación establecida previamente (Reglamento del Fondo Nacional de Desastres)
- Evaluar la necesidad de ofrecer atención masiva.

9. Acciones de Respuesta Continua

- Garantizar el abastecimiento local para el consumo de la población.
- Proporcionar agua potable y alimentos hasta el fin de la fase de respuesta.

10. Responsabilidades de la Organización Coordinadora

Comisión de Suministros

- Coordinar y monitorear la instalación del Sistema de Manejo de Suministros Humanitarios (SUMA) en el ámbito nacional.
- Apoyar la movilización y actuación del Equipo Nacional SUMA.
- Proporcionar asistencia técnica a la Secretaría Ejecutiva del SNPMAD en materia de manejo logístico de los suministros humanitarios.
- Apoyar los esfuerzos de los gobiernos regionales y locales para la restauración de servicios básicos y satisfacer las necesidades de suministros de las personas afectadas y concentradas en albergues provisionales, respondiendo fundamentalmente a las necesidades de los grupos en condiciones especiales (niños, adolescentes, víctimas de la tercera edad, y los discapacitados)
- Coordinar la distribución oportuna, suficiente y equitativa de los suministros humanitarios requeridos por la población afectada.
- Gestionar y coordinar la asistencia humanitaria internacional.
- Establecer comunicación con la institución rectora del Sistema Nacional a fin de obtener la información inicial y actualizada (técnica y científica) de la evolución situacional originada por el posible evento.
- Obtener información actualizada acerca del mejoramiento de la infraestructura nacional adecuada a la problemática físico-natural del país, con el objetivo de facilitar la distribución de los suministros.
- Fortalecer la capacidad institucional para el manejo de los suministros humanitarios en las estructuras territoriales, de acuerdo a la disponibilidad de recursos económicos.

11. Responsabilidades de las Organizaciones de Apoyo

Secretaría Ejecutiva SNPMAD

- En su papel coordinador, la **Secretaría Ejecutiva tiene un papel de apoyo en cada una de las Funciones de Respuesta ante Desastres.**
- Proveer los recursos tecnológicos, como computadoras, equipos de telecomunicaciones y otros que fuesen necesarios para el funcionamiento del Sistema Logístico.
- Coordinar y proveer la asistencia técnica nacional e internacional necesaria para la implementación del Sistema de Manejo de Suministros Humanitarios (SUMA) en los aeropuertos, puertos y terminales terrestres.
- Coordinar la activación, desplazamiento y actuación del equipo Nacional de Manejo de Suministros Humanitarios (SUMA-NICA)
- Promover y apoyar eventos de capacitación continua, para el personal que conforma esta función de respuesta.

Comisión de Educación

- Identifica, autoriza y administra el uso de las instalaciones educativas que pueden utilizarse como albergues temporales.
- Moviliza los recursos de las instituciones educativas a los refugios durante los desastres.

Cruz Roja

- Asiste en la selección, clasificación y distribución de los suministros médicos y de salud.
- Apoya la instalación del sistema de Manejo de Suministros Humanitarios en las estructuras territoriales donde tengan misiones.
- Apoya el desplazamiento del personal que pertenece al equipo Nacional de Manejo de Suministros Humanitarios (SUMA-NICA)
- Provee apoyo en cuanto al transporte y almacenamiento de suministros humanitarios.
- Provee capacitación en el área de manejo de suministros humanitarios

INTA [Instituto de Tecnología Agraria]

- Proporciona asistencia técnica para la identificación de fuentes alimenticias.

Comisión de Servicios de Salud

- Establece los criterios técnicos y condiciones para el ingreso de suministros médicos y de salud
- Coordinar la distribución de suministros médicos y de salud en las instalaciones los SILAIS.
- Apoya con personal y recursos tecnológicos el Equipo SUMA Nacional
- Garantiza las condiciones de salud y saneamiento.
- Garantiza la provisión de alimentos seguros y agua potable.

Comisión de Seguridad.

- Garantiza condiciones de seguridad y protección en los lugares donde están ubicados los equipos de Manejo de Suministros Humanitarios (SUMA), Bodegas, albergues y/o refugios.
- Coordina la seguridad en el transporte de los suministros humanitarios, garantizando la entrega rápida de los alimentos y medicinas.
- Apoya las labores de Recepción y clasificación de los suministros humanitarios.

Secretaría para Acción Social, Secretaría para la Comunicación Social

- Informa al público en general, de la localización de los albergues y la atención brindada a la población afectada.

TABLA N° 1 ORGANIZACION DE LA COMISION (RESPUESTA)

SUB-COMISIONES }	Coordinación General	Cooperación Internacional	Cooperación Local	Operaciones SUMA	Salud y Sanidad Ambiental	Control y Nacionalización	Transporte y Comunicaciones
ORGANIZACIONES {							
Secretaría Ejecutiva SNPMAD	A	A		C			
Ministerio de la Familia	C	A					
Ministerio de Salud		A		A	C	A	
MIREX		C					
Defensa Civil			C	A			
Ministerio de Transp. e Infraestructura			A				C
ADRA			A				
CARE Internacional		A			A		
MECD			A				
Procuraduría General de la República						A	
CGR						C	
Visión Mundial			A		A		
EAAI				A			A
INATEC				A			
Damas Salesianas			A				
Caritas de Nicaragua			A				
ENAP				A			A
Cruz Roja Nicaragüense (CRN)				A	A		
MAGFOR						A	
INEC	A						
SAS			A				
SCS	A						
MIDDEF				A			
PMA	AT						
OPS/OMS	AT						
PNUD	AT						
UNICEF	AT						

L: Coordinador de la subcomisión A: Apoyo en la Sub-Comisión AT: Asistencia Técnica Internacional.

TABLA N° 2 RACI (RESPUESTA)

ACTIVIDADES	SUB-COMISIONES							
	Comité Nacional de Emergencias	Coordinación General	Cooperación Internacional	Cooperación Local	Operaciones SUMA	Salud y San. Ambiental	Control y Nacionalización	Transporte y Comunicaciones
Mejoramiento de rutas esenciales de transporte	I							
Protección de servicios vitales		C		R				
Seguridad de existencias y vehículos		C		R				
Tramites de exoneración de impuestos	I	C					R	
Bodegaje		I		A	CR	A		
Localización de RR.HH		C		A	R	A		A
Movilización de RR.HHH		C						R
Identificación y Seguimiento de Ofertas de Asistencia	I	C	R		A			
Elaboración de Solicitudes de Asistencia Internacional	I	C	R		A			
Activación de las Sub-Comisiones	I	CR						
Transporte de suministros		C						R
Elaboración de Reportes	I	CA			R			
Información Medios de Comunicación	IC	R			A			
Distribución de suministros	I	C		A	R			
Definir y planificar itinerarios de embarque	I	C						R
Levantar actas de recepción de donativos	I	C			A	A	R	
Permisología de Aceptación de Importación	I	C	R					
Avalar la aceptación de Donaciones	I	C					R	
Certificación de exoneración	I	C					R	

R: Responsable A: Asiste C: Coordina. I: Es informado

IX

FUNCION DE RESPUESTA ANTE DESASTRES IX ADMINISTRACION DE ALBERGUES

PROPOSITO

El proposito de esta funcion consiste en asegurar la disponibilidad de centros de albergues a nivel nacional para asegurar el albergue transitorio a las personas desplazadas de sus viviendas a consecuencia de una situacion de emergencia o de desastre.

ALCANCE

Para cumplir con esta mision, es necesario tener identificados, plenamente ubicados y evaluados los Centros de Albergues, las necesidades acordes con la densidad poblacional. Estas actividades incluyen las coordinaciones respectivas entre instituciones y funcionarios de diferentes niveles. La naturaleza de esta funcion es de naturaleza continua, debido a la necesidad de identificar de pre-identificar los Centros de Albergues, previo al desastre o emergencia y entrenar al personal previsto para la administracion de los mismos.

POLITICAS

La funcion de Albergues, esta bajo la coordinacion del Ministerio de Educacion, Cultura y Deportes y opera en todos los niveles de respuesta y territorios.

Supuestos de Planificacion

Como resultado de un desastre, habran viviendas destruidas, semidestruidas o en zonas altamente amenazadas, por lo que inevitablemente habran desplazamientos de parte de la poblacion hacia Centro de Albergues.

Concepto de las Operaciones

La funcion de Albergues abarca responsabilidades, desde la preparacion para la respuesta, hasta la rehabilitacion temporal de viviendas o asignacion de las mismas.

Organización

La Comisión de Educación e Información, es la principal responsable de identificar, autorizar y poner a disposición las instalaciones educativas, que pueden utilizarse como albergues temporales. Asimismo de la administración de dichos centros durante funjan como Centros de Albergues. El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes coordina las acciones de la Comisión.

Acciones Iniciales de Respuesta

Determinar la cantidad de centros necesarios para activarlos como Centros de Albergues, de acuerdo al número de población desplazada a consecuencia de un desastre.

Asegurar que los Centros de Albergues tengan la infraestructura y de servicios básicas, que permitan la atención masiva de la población.

Acciones de Respuesta Continua

Proporcionar un albergue seguro hasta haber completado la fase de respuesta.

Responsabilidades de la Organización Coordinadora

Comisión de Educación e Información

1. De acuerdo al art. 4, numeral 6, inciso c del Reglamento de asignación de funciones del SNPMAD a las instituciones del Estado:
Coordinar con el Comité Nacional, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional y el Estado Mayor de Defensa Civil del Ejército de Nicaragua, la utilización de la infraestructura educativa como albergues provisionales de la población evacuada en situaciones de alerta o de desastres.
2. Garantizar la administración y uso adecuado de las infraestructuras educativas.
3. Realizar las gestiones necesarias a fin de garantizar los recursos y apoyo logístico para el mantenimiento y funcionamiento de los centros de albergues.
4. Promover la realización de programas de atención Psicosocial y recreación.

Responsabilidades de las Organizaciones de Apoyo

Secretaría Ejecutiva

La Secretaría Ejecutiva en su papel coordinador, debe apoyar todas las funciones de Respuesta ante Desastres.

Comisión de Suministros

Proporciona víveres, materiales medicamentos y demás insumos necesarios hasta concluir la fase de la respuesta.

Cruz Roja

Proporciona ayuda humanitaria y apoya en la administración de los albergues.

Comisión de Salud

Garantiza las condiciones de salud y saneamiento.
Garantiza la preparación higiénica de los alimentos.

Comisión de Infraestructura

Provee medios de transporte y de equipos, restaura los servicios básicos.
Realiza EDAN en los centros educativos que están siendo utilizados como albergues.

Comisión de Seguridad

Garantiza condiciones de seguridad en los lugares donde están ubicados los albergues desde la fase de activación del mismo hasta su cierre.

Enacal

Garantiza el suministro de agua potable a los centros de albergue.

Secretaría de Acción Social

Asiste en la identificación y provisión de ayuda humanitaria.

Secretaría de Comunicación social

Informa a la población en general en cuanto a la localización y estado de los albergues.

Operaciones Especiales

Elabora EDAN

Garantiza evacuaciones de población hacia los albergues.
Apoya en las transportaciones aéreas, navales y terrestres.

INATEC

Apoya con recurso humano capacitado.
Apoya en el suministro de infraestructura.

INIFOM

Apoya en la administración de los albergues y en la gestión de recursos humanos y logísticos.

Policía Nacional

Resguardo de los Albergues.

ENITEL

Garantiza la comunicación entre los centros de albergues y el CODE.

Asociación de Scouts de Nicaragua

Provee orientación en el área de vida del albergue: cocina rústica, construcción de champas, programas de entretenimiento y otros.

Comision de Suministros

Proporciona alimentos hasta concluir la fase de la respuesta

Cruz Roja

Proporciona ayuda humanitaria.

Provee educacion en el area de preparacion y almacenaje de alimentos

Comision de Salud

Garantiza las condiciones de salud y saneamiento

Garantiza la provision de alimentos higienicamente preparados

Comision de Infraestructura

Provee medios de transporte y de equipos, restaura los servicios basicos.

Comision de Seguridad

Garantiza condiciones de seguridad en los lugares donde estan ubicados los albergues

Enacal

Garantiza el suministro de agua potable a los Centros de Albergues.

Secretaria de Accion Social

Asiste en la identificacion y provision de ayuda humanitaria

Secretaria de Comunicación Social

Ilustra a a poblacion en general en cuanto a la localizacion de los albergues.

X

FUNCION DE RESPUESTA ANTE DESASTRES X *MEDIO AMBIENTE*

Propósito

El propósito de la Función del Medio Ambiente consiste en coordinar las acciones dirigidas a prevenir, detener o mitigar los efectos negativos a la población y al medio ambiente producto de los desastres o emergencias.

Alcance

Esta función comprende a organizaciones competentes y de conocimientos especializados en el medio ambiente, sus problemas y soluciones ante un desastre o emergencia. La Función de Medio Ambiente describe el rango total de daños ambientales y potenciales, particularmente desde el punto de vista de salud pública y seguridad.

Políticas

Asegurar la coordinación para la aplicación del marco legal e instrumentos técnicos para la prevención, mitigación y atención de desastres.

Supuestos de Planificación

- Contar con el personal especializado y capacitado en evaluación de daños y riesgos.
- Contar con los recursos materiales y financieros para realizar la evaluación de daños y riesgos.
- La Comisión del Medio Ambiente priorizara áreas de riesgo para la realización de la evaluación del impacto ambiental (EIA)
- Los desastres o emergencias crearan situaciones en donde los desastres ambientales, ya sean naturales antropogénicos o tecnológicos puedan causar daños a ciertos sectores de la población.
- Durante y después de un desastre o emergencia se verá reducida la capacidad local y regional, para responder efectivamente a la emergencia ambiental y solucionar la misma

Concepto de Operaciones

La entidad competente según su mandato, alerta a quien preside la comisión del Medio Ambiente, ante la amenaza de un posible desastre, proporcionándole la información y medidas a tomar para que esta a su vez, active en las primeras 24 horas de recibida la alerta, a los miembros de la Comisión a nivel central para deliberar y proponer acciones a la Secretaría Ejecutiva.

Organización

La Comisión de Medio Ambiente es la responsable de ejecutar las disposiciones de esta parte del Plan de Respuesta ante Desastres. El Ministerio del Medio Ambiente coordinará las actividades de la Comisión y la Secretaría Ejecutiva en su papel de coordinador, también ejercerá autoridad general sobre las operaciones de respuesta ante desastres, los cuales incluyen la función de respuesta ante los mismos.

Acciones iniciales de Respuesta

- Programación y distribución de tareas.
- Organizar y mover recursos humanos, materiales y logísticos.
- Evaluación de los daños reales y potenciales al medio ambiente.
- Realizar análisis multidisciplinarios, redacción de resultados y recomendaciones.

Acciones de Respuesta Continua

- Monitorear las consecuencias ambientales del desastre o emergencia.
- Coordinar acciones en otras comisiones.

Responsabilidades de la Organización Coordinadora

Comisión Ambiental

- Asegurar la Coordinación para la evaluación y recuperación de los daños ocasionados por cualquier tipo de desastre.
- Someter a la Secretaría Ejecutiva recomendaciones técnicas, para que sean implementadas durante y después del desastre.
- Aplicar las normas y procedimientos para el manejo adecuado de sustancias, materiales peligrosos, recursos y accidentes naturales
- Garantizar la coordinación con las Comisiones del Sistema.

Responsabilidades de las Organizaciones de Apoyo

Secretaría Ejecutiva

- La Secretaría Ejecutiva en su papel coordinador, debe apoyar a la Comisión de medio Ambiente en todas las Funciones de Respuesta ante Desastres.

MARENA

- Forma parte del equipo evaluador de daños ambientales.

INAA (Instituto de Agua y Alcantarillados), MINSA (Ministerio de Salud) Y UNI (Universidad Nacional de Ingeniería), UCA (Univ. Centroamericana) y UNAN (Universidad Nacional Autónoma).

- Realizar toma de muestras para laboratorios de los recursos naturales, para su respectivo análisis de posibles riesgos en la Salud y en Ambiente.

ENACAL, INTA, IDR, MAGFOR, MTI, Y ONG'S (HUMBOLT)

- Suministros de datos estadísticos
- Formaran parte del equipo evaluador de daños en aspectos ambientales (suelos, agua, bosques productivos (agropecuarios y forestales).

INIFOM

- Apoya a la coordinación con los Municipios para la evaluación de daños.

Plan Nacional de Respuesta ante Desastres en Nicaragua
APENDICE A: Índice de Siglas

SIGLA	
PGJ	Procuraduría General de Justicia
SE	Secretaría Ejecutiva
DGB	Dirección General de Bomberos
INTA	Instituto de Tecnología Agraria
IMF	Instituto de Medicina Forense
INIFOM	Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal
IDR	Instituto de Desarrollo Rural
MS	Escuelas de Medicina de UNAN y UAM
MIDEF	Ministerio de la Defensa
MIFIC	Ministerio de Fomento, Industria y Comercio
MINREX	Ministerio de Relaciones Exteriores
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MAGFOR	Ministerio Agropecuario y Forestal
MECD	Ministerio de Educación, Cultura y Deportes
MARENA	Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales
MINSA	Ministerio de Salud
INETER	Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales
MIFAMILIA	Ministerio de la Familia
MTI	Ministerio de Transporte e Infraestructura
INATEC	Instituto Nacional Tecnológico
TELCOR	Teléfonos y Correos
EAA	Empresa Administradora de Aeropuertos
ENACAL	Empresa Nacional de Agua y Alcantarillado
EN	Ejército de Nicaragua
ENABAS	Empresa Nacional de Alimentos Básicos
INE	Instituto Nicaragüense de Energía
INEC	Instituto Nicaragüense de Estadísticas y Censos
CGR	Contraloría General de la República
ENAP	Empresa Nacional de Puertos
INAA	Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados
PN	Policía Nacional
PR	Presidencia de la República
CR	Cruz Roja
UNAN	Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua
INSS	Instituto Nicaragüense de Seguridad Social
UAM	Universidad Americana
SCS	Secretaría de Comunicación Social
SAS	Secretaría de Acción Social